

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE DIALECTA
RBD: 22661-0



Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente:

2024

1. Introducción:

El **Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente**, se orienta según la implementación de la **ley 20.903**¹, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas. En su esencia, establece como punto de entrada, un acuerdo en la idea de legislar para regular la formación y ejercicio docente, en la comprensión de que el mejoramiento de la educación implica que sus docentes sean capaces de promover aprendizajes significativos, bajo apropiadas condiciones de formación y desempeño, que no pueden ser reguladas por el mercado.

La normativa, establece que la formación para el desarrollo profesional, tiene por objeto **fomentar el trabajo colaborativo** y la **retroalimentación pedagógica**, en un proceso a través del cual los docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos.

El principal propósito del Plan es:

- ✓ *Asegurar el desarrollo educativo de las y los estudiantes mediante el desarrollo profesional de los docentes, procurando que este sea pertinente y de carácter situado.*

Propósitos convergentes del Plan:

- ✓ *Fortalecer capacidades de los docentes, para que puedan optimizar su desempeño profesional y obtener mejores resultados en la evaluación que les permite avanzar de tramos en la carrera docente.*
- ✓ *Potenciar el liderazgo pedagógico de los directivos y el de los docentes, en el marco de la implementación de acciones de DPD que estén basadas en la colaboración entre profesoras y profesores y la retroalimentación de sus prácticas pedagógicas (especialmente las que se despliegan en el aula).*

¹ Ley N°20903 crea al sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas. Promulgada el 04/03/2016. Ministerio de Educación. Gobierno de Chile.

Por su parte, la Escuela Especial de Lenguaje **DIALECTA** (RBD 22661-0), se adhiere al **Plan Local de formación para el Desarrollo Profesional Docente**, el cual tiene como objetivo fortalecer la labor docente y crecimiento profesional de cada uno de quienes la conforman.

A modo de complemento, el Reglamento Interno de Educación Parvularia (RIEP, 2024), sostiene, que *“la comunidad educativa² es una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los párvulos que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al Proyecto Educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno”*.

2. En relación a los Profesionales de la Educación:

El RIEP 2024, indica que los profesionales de la educación tienen los siguientes derechos:

- Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- Proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.
- Disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

A su vez, el reglamento interno establece que los profesionales de la educación tienen los siguientes deberes,

- Ejercer su función docente en forma idónea y responsable.
- Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
- Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio de acuerdo a su nivel de desempeño profesional.
- Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los párvulos.
- Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los párvulos y demás miembros de la comunidad educativa

² Reglamento interno de Educación Parvularia, Dialecta 2024.

3. En relación con los Asistentes de la Educación:

Los asistentes de la educación tienen los siguientes derechos:

- Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, y que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- Proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

Los asistentes de la educación tienen los siguientes deberes,

- Ejercer su función en forma idónea y responsable.
- Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los párvulos.
- Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los párvulos y demás miembros de la comunidad educativa.
- Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.

Los profesionales asistentes de la educación tienen además los siguientes deberes,

- Orientar vocacionalmente a sus párvulos cuando corresponda.
- Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.

El **Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente**, debe estar en complemento con el **Plan de Mejoramiento Educativo (PME)**, el cual nos entrega una visión de trabajo a largo plazo, dentro del marco de la proyección estratégica institucional, permitiendo al establecimiento mantener el foco, organizar los tiempos y construir un ambiente de aprendizaje colaborativo. Esto implica un cambio cultural, en el que existe un giro desde el aprendizaje individual, o cursos ocasionales hacia un aprendizaje organizacional constante, sistemático, construido sobre la base de la reflexión colaborativa y acción conjunta.

Las acciones formativas³ para docentes se definen por su propósito en acciones de **fortalecimiento**, destinadas a apoyar el mejor desempeño de docentes con reconocimiento de tramo inicial en la carrera, de tramo temprano y desempeños evaluados como básicos e insatisfactorios; acciones de **actualización**, dirigidas a

³ CPEIP (2017). Modelo de formación para el desarrollo profesional docente y directivo. Ministerio de Educación. Gobierno de Chile.

Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente

complementar competencias y desempeños profesionales y de **especialización**, como formación que otorga una cualificación para un desempeño con exigencias particulares.

El mismo documento, sostiene que los mismos propósitos formativos se definen para directivos, en función de la definición de competencias de base, para inducción y directivos que requieren consolidar competencias; competencias complejas, para directivos que tienen competencias consolidadas y comprobados desempeños en gestión y liderazgo educativo.

A continuación, se indican las acciones contempladas para el **año lectivo 2024**, donde se ha realizado una focalización en las dimensiones formativas, de actualización y especialización, para trabajar con los estamentos docente; asistente de aula y equipo de gestión, respectivamente. El levantamiento de información se realizó mediante la plataforma *google form* y los resultados se dan a conocer en numeral 4.

4. Propuesta de trabajo año lectivo 2024:

Estamento **ASISTENTES DE EDUCACIÓN**, ¿qué requerimientos de formación, actualización o especialización considera necesarios de implementar este año lectivo 2024? 5 respuestas

Capacitaciones sobre desbordes emocionales y autismo

Capacitación en TEA

Capacitación TEA

Considero importante entregar estrategias para el trabajo con párvulos que presentan apoyo en el área socioemocional, conductual y/o comunicativo. Tanto en lo teórico, como en acciones concretas y en la creación de material atingente a las necesidades presentes en sus aulas.

Estamento **DOCENTES**, ¿qué requerimientos de formación, actualización o especialización considera necesarios de implementar éste año lectivo 2024? 7 respuestas

Capacitación en TEA

Considero necesario la implementación de capacitaciones con temas socioemocionales para primera infancia, con estrategias para abordar desregulaciones conductuales en aula desde las necesidades educativas especiales.

Estrategias prácticas para estudiantes con TEA.

TEA, adecuación curricular, evaluación docente 2024.

Cómo abordar conductas disruptivas.

En relación al desarrollo docente considero que hace falta especialización en alguna metodología en particular para abordar núcleos como lenguaje verbal y pensamiento matemático. Además de capacitación en modalidades de trabajo con niños que presenten TEL, ya que contamos con una especialización en TEL y de acuerdo al panorama de párvulos se evidencia nuevas necesidades en las cuales profundizar. Es importante que sean cursos los cuales se caractericen por ser más extensos para lograr interiorizarse con el tema.

Desde la conversación cotidiana las docentes plantean la necesidad de seguir escalando en la calidad y el sentido de las estrategias metodológicas que utilizan. Es por ello que considero importante potenciar áreas que son el sello de nuestra institución y necesaria para los niveles con los que trabajamos. Educación ambiental, educación psicomotriz, neurociencia, desarrollo socioemocional, técnicas para contar cuentos y uso de material didáctico.

Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente

EQUIPO DE GESTIÓN, ¿qué requerimientos de formación, actualización o especialización considera necesarios de implementar éste año lectivo 2024?

2 respuestas

Especializarnos en atención a la neurodivergencia desde un punto de vista práctico. Para nuestro estamento, podríamos considerar la capacitación en implementación del trabajo colaborativo, fortalecimientos de equipo de trabajo, liderazgo y equipo, nueva ley de formación profesional docente, fortalecimiento del trabajo de la unidad técnico pedagógica con equipo de aula, evaluación pedagógica en parvularia.

5. Plan de acción para el período lectivo 2024:

Sugerencia de intervención en:	Fecha realización:	Estamento:	Observación:
Estrategias para abordar la desregulación emocional y conductuales en aula	Mayo - junio 2024	Todos los estamentos	Sin observaciones
Capacitación en TEA	Mayo - junio 2024	Todos los estamentos	Sin observaciones
Estrategias para el trabajo con párvulos que presentan apoyo en el área socioemocional, conductual y/o comunicativo.	Abril 2024	Todos los estamentos	Sin observaciones
Nuevas metodologías para fortalecer el desarrollo docente	Agosto - noviembre 2024	Docente (especialización)	Sin observaciones
Técnicas en educación psicomotriz o neurociencias	Agosto - noviembre 2024	Docente (especialización)	Sin observaciones
Técnicas de cuenta cuentos y uso de material didáctico	Agosto - noviembre 2024	Docente (especialización)	Sin observaciones
Capacitaciones pertinentes en materia de educación ambiental	Año lectivo 2024	Toda la comunidad educativa.	2 capacitaciones por semestre.
Formación en neurodivergencia	Mayo - Noviembre 2024	Equipo de gestión (formación)	Sin observaciones
Trabajo colaborativo y fortalecimiento de los equipos	Abril 2024	Equipo de gestión (capacitación)	Sin observaciones

Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente

5.1 Carta Gantt:

	ACTIVIDAD	INICIO	FIN	marzo	abril	mayo	junio	julio ⁴	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1	Estrategias para abordar la desregulación emocional y conductuales en aula												
2	Capacitación en TEA												
3	Estrategias para el trabajo con párvulos que presentan apoyo en el área socioemocional, conductual y/o comunicativo.												
4	Nuevas metodologías para fortalecer el desarrollo docente												
5	Técnicas en educación psicomotriz o neurociencias												
6	Técnicas de cuenta cuentos y uso de material didáctico												
7	Capacitaciones pertinentes en materia de educación ambiental												
8	Formación en neurodivergencia												
9	Trabajo colaborativo y fortalecimiento de los equipos												

Puerto Montt, marzo 2024.-

⁴ No se contemplan acciones durante el mes de julio, por receso de actividades - vacaciones de invierno.